BASES LEGALES PROMOCIÓN – PRODUCTOS ZEROS 2025

1. EMPRESAS RESPONSABLES ORGANIZADORAS DEL CONCURSO:

- **COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.**, con C.I.F. nº B-86561412, y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA") y
- **COCA-COLA SERVICES, N.V.**, con domicilio en 1424 Chausee de Mons, B 1070 Bruselas, Bélgica, y con C.I.F BE0462.525.791 ("CCS").

2. PERIODO PROMOCIONAL: En el territorio nacional español peninsular, Ceuta y Melilla, Canarias y Baleares. la Promoción comienza a las 10:00 horas del 1 de Abril del 2025 y finaliza a las 19:59 horas del 30 de abril 2025 (el "Período de Promoción").

En Canarias, la Promoción comienza a las 09:00 horas del 1 de Abril del 2025 y finaliza a las 18:59 horas del 30 de abril de 2025 (el "Período de Promoción"). El ordenador del Organizador es el cronómetro oficial de esta Promoción.

3. ÁMBITO: El Concurso está dirigido a todas las personas con acceso a internet, mayores de 16 años y residentes legales en España. Sólo podrán resultar Ganadores de los sorteos de la promoción de momento ganador de productos Zero. Se consideran adheridos a la promoción todos aquellos centros de libre servicio (hipermercados y supermercados), tanto centros físicos como online, del territorio español en cuyos recibos sea legible el nombre del producto Coca-Cola, Fanta, Sprite, Aquarius, Fuze Tea, Royal Bliss y Powerade de la gama Zeros adquiridos en sus tiendas durante el periodo promocional.

4. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN: Se comunicará a través de los canales de redes sociales propios de Coca-Cola (Instagram, X y Facebook), a través de la web www.cocacola.es; a través de campaña digital exterior, televisión y a través de las redes sociales de los influencers contratados para la campaña.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

5.1. Previo a la participación- Registro e identificación

Para participar en la Promoción será necesario que el Participante se identifique como usuario en la app de Coca-Cola. En el caso que el usuario no tenga la App de Coca-Cola dentro de la web www.cocacola.es tendrá toda la información para poder en la promoción y descargarse la aplicación.

Classification - Internal

En el caso que no estuviera registrado, deberá registrarse en el apartado preparado a tal efecto en la app de Coca-Cola.

En el caso de que el participante ya estuviera registrado bastará que se identifique con su usuario y contraseña.

5.2 Cómo participar en la promoción:

Una vez completado el registro, el consumidor/usuario deberá hacer una foto del recibo de compra del producto promocionado a través de la App, donde deberá ser legible el nombre del producto Coca-Cola, Fanta, Sprite, Aquarius, Fuze Tea, Sprite, Powerade y Royal Bliss de la gama Zeros adquirido o bien subir una foto del recibo directamente desde su galería.

En concreto, se especifica que:

a) Para las compras realizadas en grandes superficies y para las compras online, sólo se considerarán válidos los documentos comerciales de venta (Recibos de compra). Si el documento comercial de venta (Recibo de compra) contiene una mención genérica, por ejemplo: “refresco” o “bebida”, que no esté relacionada con el producto adquirido en la promoción, no será válido a efectos de participación en el sorteo.

   Para las compras en línea, sólo se podrá participar en el sorteo con un recibo de compra que refleje la fecha de la adquisición del producto incluido en la promoción.

   Se puede participar tantas veces como se quiera a lo largo del periodo vigente de la promoción, con un limite de 5 recibos de compra al día por persona, siempre y cuando se use un recibo diferente en cada participación. El usuario podrá volver a subir recibos cuando hayan pasado 24 horas desde el ultimo recibo que subió y le otorgó puntos.

Productos válidos que entran en la promoción:

- Aquarius Zero Limón Lata 330 ml
- Aquarius Zero Naranja Lata 330 ml
- Aquarius Zero Limón Pet 1,5L
- Aquarius Zero Naranja Pet 1,5L
- Aquarius Zero Limon Pet 1,5L
- Aquarius Zero Limon Lata 330 ml Pack 24
- Aquarius Zero Naranja Lata 330 ml Pack 24
- Coca-Cola Light Lata 330 ml Pack 12
- Coca-Cola Zero Lata 330 ml Pack 12
- Coca-Cola Zero Zero Lata 330 ml Pack 12
- Coca-Cola Light Lata 330 ml Pack 24
- Coca-Cola Zero Lata 330 ml Pack 24
- Coca-Cola Zero Zero Lata 330 ml Pack 24

Classification - Internal

- Coca-Cola Light Lata 330 ml
- Coca-Cola Light Sin Cafeína Lata 330 ml
- Coca-Cola Zero Lata 330 ml
- Coca-Cola Zero Zero Lata 330 ml
- Cherry Coke Zero Lata 330 ml
- Coca Cola Zero VNR 1L
- Coca-Cola Light Pet 500 Pack 4
- Coca-Cola Zero Pet 500 Pack 4
- Coca-Cola Zero Zero Pet 500 Pack 4
- Coca-Cola Light Pet 500
- Coca-Cola Zero Pet 500
- Coca-Cola Zero Zero Pet 500
- Coca-Cola Light Pet 1,25L
- Coca-Cola Zero Pet 1,25L
- Coca-Cola Zero Zero Pet 1,25L
- Coca-Cola Light Pet 1,5L
- Coca-Cola Zero Pet 1,5L
- Coca-Cola Zero Zero Pet 1,5L
- Coca-Cola Light Pet 2L Pack 2
- Coca-Cola Zero Pet 2L Pack 2
- Coca-Cola Zero Zero Pet 2L Pack 2
- Coca-Cola Zero Pet 2L Pack 4
- Coca-Cola Zero Zero Pet 2L Pack 4
- Coca-Cola Zero Pet 2L Pack 6
- Coca-Cola Zero Zero Pet 2L Pack 6
- Coca-Cola Light Pet 2L
- Coca-Cola Light Sin Cafeína Pet 2L
- Coca-Cola Zero Pet 2L
- Coca-Cola Zero Zero Pet 2L
- Coca-Cola Zero Limon Lata 330 ml
- Coca-Cola Zero Pet 1,5L Pack 2
- Coca-Cola Light VNR20 Pack4
- Coca-Cola Zero VNR20 Pack 4
- Coca-Cola Zero Lata 200 ml Slim Pack 6
- Coca-Cola Zero Zero Lata 200 ml Slim Pack 6
- Coca-Cola Zero Pet 1,25L Pack 2
- Coca-Cola Zero Lata 330 ml Pack 40
- Coca-Cola Zero Pet 1,5L Pack 8
- Coca-Cola Zero Zero Pet 1,25L Pack 2
- Coca-Cola Zero Pet 1L
- Coca-Cola Zero Zero Pet 1L
- Coca-Cola Zero Lime Lata 330 ml
- Coca-Cola Light Pet 2L Pack 4
- Coca-Cola Zero Pet 1,25L Pack 4
- Coca-Cola Zero Lata 330 ml Pack 6
- Coca-Cola Zero Lata 200 ml Slim Pack 10
- Coca-Cola Zero Zero Lata 200 ml Slim Pack 10
- Fanta Zero Limón Lata 330 ml
- Fanta Zero Naranja Lata 330 ml Pack 6

Classification - Internal

- Fanta Zero Naranja Lata 330 ml
- Fanta Zero Naranja Pet 1,5L
- Fanta Zero Naranja Pet 2L Pack 2
- Fanta Zero Limón Pet 2L
- Fanta Zero Naranja Pet 2L
- Fanta Zero Naranja Lata 330 ml Pack 24
- Fanta Zero Sandia Pet 2L
- Fanta Zero Naranja Lata 330 ml Pack 9
- Fanta Zero Sandia Pet 500
- Fanta Zero Frambuesa Lata 330 ml
- Fanta Zero Frambuesa Pet 1,25L
- Fanta Zero Sandia Pet 1,25L
- Fanta Zero Naranja Lata 330 ml Pack 8
- Fanta Zero Limon Lata 330 ml Pack 8
- Fuze Tea Limón Sin Azúcar Pet 1,5L
- Fuze Tea Limón Sin Azúcar lata 330 ml
- Fuze Tea Limón Sin Azúcar Pet 1,5L Pack 2
- Powerade Zero Pet 500
- Royal Bliss Yuzu Zero Lata Slim 250ml
- Sprite Zero Pet 2L
- Sprite Zero Lata 330 ml
- Sprite Zero Pet 1,5L

5.3 Participación:

1. El Participante deberá Identificarse (ver apartado 5.1).

2. Deberá subir una foto de su recibo de compra con los productos reflejados en la promoción por el cual se le asignará la siguiente puntuación una vez escaneado el recibo:

1. Aquarius Zero Limón Lata 330 ml - 1 punto
2. Aquarius Zero Naranja Lata 330 ml - 1 punto
3. Aquarius Zero Limón Pet 1,5L - 1 punto
4. Aquarius Zero Naranja Pet 1,5L – 1 punto
5. Aquarius Zero Limon Pet 1,5L – 1 punto
6. Aquarius Zero Limon Lata 330 ml Pack 24 – 24 puntos
7. Aquarius Zero Naranja Lata 330 ml Pack 24 – 24 puntos
8. Coca-Cola Light Lata 330 ml Pack 12 – 12 puntos
9. Coca-Cola Zero Lata 330 ml Pack 12 – 12 puntos
10. Coca-Cola Zero Zero Lata 330 ml Pack 12 – 12 puntos
11. Coca-Cola Light Lata 330 ml Pack 24 – 24 puntos
12. Coca-Cola Zero Lata 330 ml Pack 24 – 24 puntos
13. Coca-Cola Zero Zero Lata 330 ml Pack 24 – 24 puntos
14. Coca-Cola Light Lata 330 ml – 1 punto
15. Coca-Cola Light Sin Cafeína Lata 330 ml – 1 punto
16. Coca-Cola Zero Lata 330 ml – 1 punto
17. Coca-Cola Zero Zero Lata 330 ml – 1 punto

Classification - Internal

18. Cherry Coke Zero Lata 330 ml – 1 punto
19. Coca Cola Zero VNR 1L – 1 punto
20. Coca-Cola Light Pet 500 Pack 4 – 4 puntos
21. Coca-Cola Zero Pet 500 Pack 4 – 4 puntos
22. Coca-Cola Zero Zero Pet 500 Pack 4 – 4 puntos
23. Coca-Cola Light Pet 500 – 1 punto
24. Coca-Cola Zero Pet 500 – 1 punto
25. Coca-Cola Zero Zero Pet 500 – 1 punto
26. Coca-Cola Light Pet 1,25L – 1 punto
27. Coca-Cola Zero Pet 1,25L – 1 punto
28. Coca-Cola Zero Zero Pet 1,25L – 1 punto
29. Coca-Cola Light Pet 1,5L – 1 punto
30. Coca-Cola Zero Pet 1,5L – 1 punto
31. Coca-Cola Zero Zero Pet 1,5L – 1 punto
32. Coca-Cola Light Pet 2L Pack 2 – 2 puntos
33. Coca-Cola Zero Pet 2L Pack 2 – 2 puntos
34. Coca-Cola Zero Zero Pet 2L Pack 2 – 2 puntos
35. Coca-Cola Zero Pet 2L Pack 4 – 4 puntos
36. Coca-Cola Zero Zero Pet 2L Pack 4 – 4 puntos
37. Coca-Cola Zero Pet 2L Pack 6 – 6 puntos
38. Coca-Cola Zero Zero Pet 2L Pack 6 – 6 puntos
39. Coca-Cola Light Pet 2L – 1 punto
40. Coca-Cola Light Sin Cafeína Pet 2L – 1 punto
41. Coca-Cola Zero Pet 2L – 1 punto
42. Coca-Cola Zero Zero Pet 2L – 1 punto
43. Coca-Cola Zero Limon Lata 330 ml – 1 punto
44. Coca-Cola Zero Pet 1,5L Pack 2 – 2 puntos
45. Coca-Cola Light VNR20 Pack4 – 4 puntos
46. Coca-Cola Zero VNR20 Pack 4 – 4 puntos
47. Coca-Cola Zero Lata 200 ml Slim Pack 6 – 6 puntos
48. Coca-Cola Zero Zero Lata 200 ml Slim Pack 6 – 6 puntos
49. Coca-Cola Zero Pet 1,25L Pack 2 – 2 puntos
50. Coca-Cola Zero Lata 330 ml Pack 40 – 40 puntos
51. Coca-Cola Zero Pet 1,5L Pack 8 – 8 puntos
52. Coca-Cola Zero Zero Pet 1,25L Pack 2 – 2 puntos
53. Coca-Cola Zero Pet 1L – 1 punto
54. Coca-Cola Zero Zero Pet 1L – 1 punto
55. Coca-Cola Zero Lime Lata 330 ml – 1 punto
56. Coca-Cola Light Pet 2L Pack 4 – 4 puntos
57. Coca-Cola Zero Pet 1,25L Pack 4 – 4 puntos
58. Coca-Cola Zero Lata 330 ml Pack 6 – 6 puntos
59. Coca-Cola Zero Lata 200 ml Slim Pack 10 – 10 puntos
60. Coca-Cola Zero Zero Lata 200 ml Slim Pack 10 – 10 puntos
61. Fanta Zero Limón Lata 330 ml – 1 punto
62. Fanta Zero Naranja Lata 330 ml Pack 6 – 6 puntos
63. Fanta Zero Naranja Lata 330 ml – 1 punto
64. Fanta Zero Naranja Pet 1,5L – 1 punto
65. Fanta Zero Naranja Pet 2L Pack 2 – 2 puntos
66. Fanta Zero Limón Pet 2L – 1 punto

Classification - Internal

67. Fanta Zero Naranja Pet 2L – 1 punto
68. Fanta Zero Naranja Lata 330 ml Pack 24 – 24 puntos
69. Fanta Zero Sandia Pet 2L – 1 punto
70. Fanta Zero Naranja Lata 330 ml Pack 9 - 9 puntos
71. Fanta Zero Sandia Pet 500 – 1 punto
72. Fanta Zero Frambuesa Lata 330 ml – 1 punto
73. Fanta Zero Frambuesa Pet 1,25L – 1 punto
74. Fanta Zero Sandia Pet 1,25L – 1 punto
75. Fanta Zero Naranja Lata 330 ml Pack 8 – 8 puntos
76. Fanta Zero Limon Lata 330 ml Pack 8 – 8 puntos
77. Fuze Tea Limón Sin Azúcar Pet 1,5L – 1 punto
78. Fuze Tea Limón Sin Azúcar lata 330 ml – 1 punto
79. Fuze Tea Limón Sin Azúcar Pet 1,5L Pack 2 – 2 puntos
80. Powerade Zero Pet 500 – 1 punto
81. Royal Bliss Yuzu Zero Lata Slim 250ml – 1 punto
82. Sprite Zero Pet 2L – 1 punto
83. Sprite Zero Lata 330 ml – 1 punto
84. Sprite Zero Pet 1,5L – 1 punto

3.Cuando el participante alcance los puntos necesarios para participar en alguno de los premios disponibles (ver apartado 6.1.2), canjeará los mismos y participará en una dinámica de “Momento Ganador” (ver apartado siguiente).

4. El participante como máximo podrá obtener al día un máximo de 50 puntos.

5.4. Formas de ganar premios

Una vez completado el registro con sus datos en la app de Coca-Cola, el consumidor/usuario, para participar, tendrá que hacer clic en la sección dedicada a la Promoción desde la página de inicio de la app de Coca-Cola y, a continuación, pulsar el botón correspondiente para comenzar a escanear el recibo. Tras conceder la autorización necesaria para configurar la cámara, el usuario deberá acercar el recibo al smartphone. En el caso de recibos largos, el usuario hará dos fotos del recibo para que el sistema entienda un recibo completo. Es importante que se pueda ver el recibo de compra completo.

El sistema analizará en unos segundos la imagen de la foto subida, leyendo la información contenida en el propio recibo y valorará su veracidad (comprobando que la foto es real y no una copia). Si se identifica que el recibo es falso, ilegible, esta manipulado o fotocopiado, el sistema no procederá a la asignación de puntos y no podrá participar. Si el recibo es correcto, el sistema asignará los puntos correspondientes según los productos adquiridos, en caso de estar conforme con los punto asignados el participante seleccionará “Obtener tus puntos” tras lo cual el participante recibirá los puntos correspondientes, una vez tenga los puntos necesarios podrá participar por los premios haciendo clic en el “Probar suerte” correspondiente, podrá intentar ganar uno de los premios que se sortean a través de una dinámica de “Momento Ganador”

Classification - Internal

Si, por error, el usuario sale de la app antes de pulsar el "botón" correspondiente, los puntos acumulados se perderán y habrá que volver a escanear el recibo, ya que los puntos no permanecen en la memoria si no se realiza el procedimiento correcto.

La información que el sistema leerá del escaneo del recibo es:

- Fecha (día, mes, año y hora), que debe estar dentro del periodo promocional
- Producto(s) adquirido(s)
- Nombre de la tienda
- Recibo total
- CIF del punto de venta
- Número de recibo de compra

Una vez que el sistema haya escaneado el recibo correctamente, los datos dejaran de ser editables. Si por alguna razón el sistema no puede escanear el recibo o no es capaz de escanearlo (por ejemplo, foto borrosa, imagen recortada del recibo, etc), el usuario puede solicitar una verificación manual del recibo de compra. Si en el recibo de compra no aparece una mención explicita de la marca del producto que el usuario ha adquirido (Coca-Cola, Fanta, Aquarius, Fuze Tea, Sprite, Royal Bliss o Powerade), la herramienta no será capaz de otorgar puntos automáticamente, por lo que el usuario podrá enviar el ticket a “Revision Manual”. La propia APP le dará al usuario la opción de enviar el recibo de compra a dicha verificación, pulsando en el botón de “¿No es correcto?”, habilitando también un campo de texto para que proporcione más contexto en caso de necesitarlo. Si la información es correcta, el sistema otorgará automáticamente y dentro de hasta los 5 siguientes días laborables los puntos previstos, sin enviar ninguna notificación o comunicación, por lo que corresponderá al participante consultar su APP para ver su balance de puntos y poder completar el proceso de acceso al “Momento Ganador”

También se especifica que:

- Sólo y exclusivamente se considerará válida la participación con un recibo que demuestre la compra de alguno de los productos de la gama Zeros de Coca-Cola, Fanta, Aquarius, Sprite, Fuze Tea, Royal Bliss y Powerade (descritos anteriormente) en centro de libre servicio (hipermercados y supermercado, tanto centros físicos como online del territorio español cuyos recibos sea legible el nombre del producto Coca-Cola, Fanta, Aquarius, Sprite, Fuze Tea, Royal Bliss y Powerade de la gama Zeros adquirido en sus tiendas durante el periodo promocional.

Todos los participantes deberán conservar el recibo original que acredite la compra del producto promocionado hasta el 14 de Mayo de 2025, ya que podrá ser requerido su presentación para validar el premio (momento ganador).

Classification - Internal

5.5. Mecánica Momento Ganador:

Cuando un usuario participa (esto es, introduce los puntos necesarios para conseguir un premio en concreto), el programa informático que sostiene el servidor podrá asignarle uno de los “Momentos Ganadores”.

Así, la participación de los usuarios se ejecuta a través de un programa informático, que, de forma totalmente aleatoria y confidencial, irá adjudicando a lo largo del Periodo Promocional los “Momentos Ganadores”.

El sistema informará al Usuario si ha resultado Ganador, o no, a través de un mensaje que aparecerá en la pantalla de la app de Coca-Cola. En caso de resultar Ganador, el Usuario tendrá que completar el formulario que se detalla en el apartado 6.1.3. Si el ganador del premio lo rechaza o no rellena el formulario en el plazo establecido, el premio pasará automáticamente al siguiente reserva. La aplicación asignara automáticamente el premio al ganador más próximo que ha participado después de lo que suceda el Momento Ganador. En cualquier caso, una vez cierre el plazo de rellenar el formulario, esto es, 14 de mayo 2025, no se podrán asignar reservas.

6. PREMIOS:

6.1.- PREMIOS INCLUIDOS EN EL MOMENTO GANADOR:

Los Ganadores no podrán cambiar, canjear ni ceder los premios que les hubieran correspondido.

El Organizador se reservará el derecho a sustituir un premio por otro de igual o mayor valor.

Los diseños gráficos mostrados en las imágenes son orientativos y pueden estar sujetos a cambios en función de la disponibilidad.

Classification - Internal

6.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

					Por Ganador		ACL
MARCA	**PACK**	**Codigo BASIS**	**DESCRIPCION DE MATERIAL**	**FORMATO**	**Packs**	**Latas**	**Packs**
COCA COLA ZERO	24	2629	COCA-COLA ZER L33 F24 U	Lata 33	2	48	60
COCA COLA ZERO ZERO	24	2756	COCA-COLA DZE L33 F24 U	Lata 33	2	48	60
FANTA NARANJA ZERO	24	3107	FANTA ZNR LATA33	Lata 33	1	24	30
FANTA LIMON ZERO	24	3207	FANTA ZLM LATA33	Lata 33	1	24	30
FANTA FRAMBUESA ZERO	24	6071	FANTA S/AZ FRAMBUESA LATA 330 C24	Lata 33	1	24	30
FANTA SANDIA ZERO	24	3657	FANTA SANDÍA S/AZ LATA33 C24	Lata 33	1	24	30
FUZE TEA ZERO	24	4801	FUZE TEA LIM SIN AZÚCAR LAT33 C24	Lata 33	4	96	120
SPRITE ZERO	24	3313	SPRITE ZER LATA33	Lata 33	1	24	30
AQUARIUS ZERO	24	3489	AQUARIUS ZLM LATA33	Lata 33	1	24	30
ROYAL BLISS ZERO	24	3720	ROYAL BLISS SIGNATURE TON ZER LATA25 SLK C24	Lata Sleek 25	1	24	30
POWERADE ZERO ICE STORM	12	2429	POWERADE ZER ICE PET50 T12	PET500	1	12	30
					16	372	480

Detalle del premio:

- Solo podrán resultar Ganadores los mayores de 18 años.
- Durante todo el tiempo que dura la promoción el limite de premios por usuario se limita a 1.
- El ganador reconoce y acepta que los productos tienen una fecha de caducidad establecida por el fabricante y que la empresa organizadora no será responsable si los productos no son consumidos antes de dicha fecha.
- Si se rechaza un Premio o si un Ganador pierde el premio en virtud de estos términos y condiciones, el Patrocinador podrá, a su absoluta discreción, sortear un Ganador alternativo.
- El premio es intransferible y no se realizará ninguna sustitución.
- El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor si el Premio designado no estuviera disponible por cualquier motivo.
- Cada ganador recibirá:
  - 2 Packs de 24 latas de 330ml Coca Cola Zero
  - 2 Packs de 24 latas de 330ml Coca Cola Zero Zero
  - 1 Pack de 24 latas de 330ml Fanta Naranja Zero
  - 1 Pack de 24 latas de 330ml Fanta Limon Zero
  - 1 Pack de 24 latas de 330ml Fanta Frambuesa Zero

Classification - Internal

1 Pack de 24 latas de 330ml Fanta Sandia Zero
1 Pack de 24 latas de 330ml Fuze Tea Limón Sin Azúcar
1 Pack de 24 latas de 330ml Sprite Zero
1 pack de 24 latas de 330ml Aquarius Zero
1 Pack de 24 latas de 250ml de Royal Bliss Signature Zero
1 pack de 12 botellas Pet 500ml de Powerade Zero Ice

6.1.3 ENTREGA DE LOS PREMIOS

El Ganador recibirá un mensaje en el momento inmediatamente posterior a la participación, que aparecerá en la pantalla de la app de Coca-Cola y se le enviará automáticamente un link a un formulario https://www.ccepromos.com/productoszero/form, que tendrá que completar con los detalles de la entrega incluyendo el número de cupón que aparecerá en la pantalla del premio. El ganador deberá rellenar este formulario en el mismo correo electrónico con el que se registró. En caso contrario, el Ganador, quedará descalificado.

Los detalles que se solicitaran en el formulario para la entrega del premio son los siguientes:

- NOMBRE:
- APELLIDOS:
- DIRECCIÓN:
- CP:
- POBLACION:
- PROVINCIA:
- EMAIL:
- TELEFONO MÓVIL:

El Ganador del premio físico, tendrá hasta el 14 de mayo del 2025 para rellenar este formulario, y por lo tanto canjear su cupón. Esa fecha es también la fecha limite para reclamar posibles incidencias relacionadas con los envíos de los premios físicos.

Durante toda la promoción, podrán contactar con la empresa encargada de la atención al cliente de la promoción para cualquier duda o consulta relacionada con el premio en la siguiente número de teléfono **900828011**, horario de 9:00 horas a 19:00 horas, de lunes a viernes o en la siguiente dirección de correo electrónico **soporte@acl-directpromo.com.**

Asimismo, atención al cliente podrá contactar con los ganadores en las siguientes 24/48 horas de habérselas notificado a través de la coke app. Los datos que utilizarán, si el ganador no ha rellenado el formulario, serán los mismos que aparecen en la coke app.

Envío del premio físico:

Classification - Internal

CCEP IBERIA, realizará la entrega del regalo físico al Ganador en un plazo aproximado de 7 días hábiles desde que hubiera sido proporcionada por el Ganador la información precisa y que le hubiera sido solicitada por CCEP IBERIA. En cualquier caso, el Ganador recibirá una notificación mediante correo electrónico indicándole que el premio se ha enviado.

Podrán existir variaciones dependiendo de la comunidad de residencia. En cualquier, caso, el plazo de entrega de 7 días hábiles es estimativo, por el que el Participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L, por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

En el caso que CCEP IBERIA no puedan hacer la entrega del premio al Ganador, se contactará con el cliente para concertarla o bien se le dará una dirección donde poder recoger el premio.

CCEP IBERIA sólo realizará envíos de los premios en España.

El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de Usuarios de los productos objeto de la misma. Así, un usuario únicamente podrá ganar 1 lote de productos (15 cajas de 24 latas cada una, total de 360 latas)

6.1.4 EXCEPCIÓN A LA ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

No está permitido que varios participantes compartan una misma dirección de correo electrónico. Todo intento de un participante de obtener un número de inscripciones o partidas mayor del indicado haciendo uso de múltiples o diferentes direcciones de correo electrónico, identidades, inscripciones o inicios de sesión, o por cualquier otro método, anulará las inscripciones y las partidas de ese participante, que puede ser descalificado. La utilización de métodos o mecanismos de participación o de juego robóticos, repetitivos, automáticos, programados, etc. (incluso, a título enunciativo, servicios de inscripción en sorteos) anulará todos las inscripciones y partidas de ese participante. En caso de surgir diferencias sobre una inscripción o sobre una partida en línea, se considerará que el participante es el titular autorizado de la cuenta de correo electrónico utilizada para inscribirse o jugar. Por “titular autorizado de la cuenta” se entiende la persona física que tenga asignada una dirección de correo electrónica por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra entidad responsable de asignar las direcciones de correo electrónico en el dominio asociado a la dirección de correo remitida. Puede requerirse a los posibles ganadores para que acrediten que son los titulares autorizados de la cuenta.

7. OTRAS CONSIDERACIONES.

7.1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

Classification - Internal

7.2. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

La participación en este sorteo es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los Usuarios y Ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Veracidad y exactitud de la información: Los Usuarios están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los Usuarios y en su caso, por los Ganadores en cualquier fase del sorteo, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades responsables.

El tratamiento de los datos de los Usuarios y Ganadores de la presente Promoción (en adelante también denominados interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

Responsables del tratamiento: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, (en adelante "RGPD"), informamos a los Usuarios y Ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por dos entidades responsables del tratamiento:

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L. (CCEP IBERIA; Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid).

Coca-Cola Services SA/NV, (COCA-COLA SERVICES) con domicilio fiscal en Chaussée de Mons 1424, 1070 Bruselas (Bélgica).

Delegado de protección de datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos de COCA-COLA SERVICES es privacy@coca-cola.com y la de CCEP IBERIA es privacy@ccep.com.

Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar el envío de premios a los Ganadores de la presente Promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a este Promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de rellenar el formulario de la aplicación)

- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.

Classification - Internal

- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados, y en su caso, atender reclamaciones de los Usuarios y/o Autoridades.

- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

- Identificar al interesado Ganador.

- Verificar que el interesado Ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.

- Una vez notificado el Ganador dentro de la App, recoger sus datos personales para poder proceder al envío del premio y contactarle mediante un correo electrónico con la información recogida.

- Entregar el premio al interesado Ganador.

Cuál es la legitimación de CCEP IBERIA para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente Promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a CCEP IBERIA.

Comunicación de datos a terceros por CCEP IBERIA: Los datos personales tratados por CCEP IBERIA para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

• Al Notario depositario de las Bases a fin de controlar la legalidad de la Promoción y su desarrollo

• A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda

• A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes Bases para la correcta ejecución de la Promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por CCEP IBERIA implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes Bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Classification - Internal

Plazo de conservación de datos por CCEP IBERIA: CCEP IBERIA conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente Promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de CCEP IBERIA.

Finalidades para las que COCA-COLA SERVICES trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente Promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta Promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, notificación móvil) entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la Promoción).

- Comunicar al Usuario dentro de la App que ha resultado Ganador

- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es y su registro en la App de Coca-Cola.

- Atender la relación con el interesado como Usuario de la web www.cocacola.es y de la App de Coca-Cola

- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.

- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web www.cocacola.es y de la App de Coca-Cola y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.

- Gestionar los reportes de abuso de los Usuarios de la web www.cocacola.es y de la App de Coca-Cola en caso en que afecte a la participación en esta Promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta Promoción de acuerdo con las presentes Bases.

- Incluir en el Perfil del interesado su condición de Usuario en esta Promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos, así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinados tanto por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.

- Gestionar las autorizaciones del interesado para la explotación de los derechos de imagen y propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Classification - Internal

- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA SERVICES, así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente Promoción.

- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

Cuál es la legitimación de COCA-COLA SERVICES para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente Promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a COCA-COLA SERVICES.

Comunicación de datos a terceros por COCA-COLA SERVICES: Los datos personales tratados por COCA-COLA SERVICES para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la Base legitimadora de la comunicación:

Destinatarios de los datos y base jurídica de la comunicación de datos a terceros por COCA-COLA SERVICES: Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos podrán ser comunicados por COCA-COLA SERVICES a las autoridades pertinentes, filiales y terceros, sea necesario o apropiado para: (a) cumplir las obligaciones legales de COCA-COLA SERVICES; (b) responder a peticiones de autoridades públicas y gubernamentales, entre las que pueden incluirse autoridades públicas y gubernamentales; (c) aplicar los términos y condiciones; (d) proteger las operaciones y las de cualquiera de las filiales; (e) proteger los derechos, privacidad, seguridad o propiedad, y/o los de las filiales, los de los Usuarios o los de otros terceros; y (f) permitirnos emprender los recursos disponibles o limitar los daños que podamos ocasionar.

Otros destinatarios: Con base jurídica en el consentimiento de los interesados otorgado mediante la aceptación de las presentes Bases, los Usuarios y Ganadores quedan informados de que el uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de Usuarios y/o Ganadores según lo expuesto en las presentes Bases y en particular, de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente “DERECHOS DE IMAGEN” supone que serán destinatarios de sus datos personales todos los Usuarios de las plataformas digitales y convencionales de comunicación de COCA-COLA SERVICES así como de los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los Usuarios y Ganadores, lo cual supone un acto de comunicación masivo y universal de carácter mundial, incluso a Usuarios situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

Terceras empresas externas a COCA-COLA SERVICES tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a

Classification - Internal

cabo por COCA-COLA SERVICES según lo indicado en las presentes Bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos, así como de acuerdo con lo indicado en https://www.cocacola.es/es/legal/politica-privacidad/. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por COCA-COLA SERVICES, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

Adicionalmente, se podrán comunicar los datos de los usuarios a entidades de la compañía con la finalidad de gestionar posibles incidencia y enviar comunicaciones a los participantes relacionadas con la gestión de la presente promoción.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes Bases para la correcta ejecución de la Promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por COCA-COLA SERVICES implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes Bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Plazo de conservación de datos por COCA-COLA SERVICES: COCA-COLA SERVICES conservará los datos de los interesados mientras tengan activo su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es y/o en la app de Coca-Cola y no lo eliminen o soliciten la supresión de los mismos y finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de COCA-COLA SERVICES.

Derechos: Los interesados (Usuarios y Ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a cualquiera de las entidades responsables, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Ejercicio de derechos ante CCEP IBERIA:

- Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.
- Dirección electrónica: consultaslopd@eu.ccip.com

Ejercicio de derechos ante COCA-COLA SERVICES:

- Dirección postal: C/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.
- Dirección electrónica: contacto@cocacola.es

Classification - Internal

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.agpd.es) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de CCEP IBERIA en la siguiente dirección privacy@ccep.com y COCA-COLA SERVICES en la siguiente dirección DPO-Europe@coca-cola.com

Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los Usuarios como los Ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes Bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de CCEP IBERIA y COCA-COLA SERVICES según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los Usuarios y Ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a CCEP IBERIA y a COCA-COLA SERVICES se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes Bases respecto del tratamiento de datos de Usuarios y ganadores: Lo establecido en las presentes Bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (Usuarios y Ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

Más información sobre protección de datos derivada del registro de los Usuarios y Ganadores en www.cocacola.es en nuestra política de privacidad de Política de privacidad (cocacolaespana.es)

1. DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los Usuarios y a la posible realización por los Usuarios de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los Usuarios en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de imagen que se deriven a COCA-COLA SERVICES en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los Usuarios y los Ganadores ceden a COCA-COLA SERVICES los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación

Classification - Internal

en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de COCA-COLA SERVICES), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de COCA-COLA SERVICES así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los Ganadores supone la autorización expresa por parte de los Usuarios de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por COCA-COLA SERVICES:

- Los Usuarios, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de COCA-COLA SERVICES, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de COCA-COLA SERVICES. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los Usuarios a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que COCA-COLA SERVICES considere.

- COCA-COLA SERVICES podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que COCA-COLA SERVICES –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los Ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a COCA-COLA SERVICES para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes Usuarios y público en general quiénes han sido las personas Ganadoras.

2. DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los Usuarios quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA y/o CCS o en el caso de que un tercero, Usuario o no de la Promoción, denunciará irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA y/o CCS podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

Classification - Internal

Asimismo, cuando las irregularidades de los Usuarios en la presente Promoción estuvieran relacionadas con actuaciones fraudulentas o contrarias a las condiciones de uso de las webs COCA-COLA SERVICES, incluida la web donde se aloja la presente Promoción, COCA-COLA SERVICES podrá suspender temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como Usuario registrado en las webs de COCA-COLA SERVICES e informar de ello a la entidad responsable de la Promoción CCEP IBERIA.

En estos casos, los Usuarios quedarán eliminados automáticamente de la presente Promoción y perderán definitivamente su cuenta de Usuario en las webs de COCA-COLA SERVICES en caso en que, del estudio de los hechos denunciados por terceros o conocidos por CCEP IBERIA y/o COCA-COLA SERVICES se acredite el fraude por parte del interesado o la vulneración de las presentes Bases y/o condiciones de uso de las webs de COCA-COLA SERVICES.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA y COCA-COLA SERVICES no se acredita el fraude por parte del Usuario denunciado o la vulneración de las presentes bases y/o condiciones de uso de las webs de COCA-COLA SERVICES, podrá reactivarse tanto su cuenta de Usuario como su participación en la presente Promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, tanto CCEP IBERIA como COCA-COLA SERVICES darán traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

3.RETENCION FISCAL

A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

3.1.- Premios en especie. - Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA,

Classification - Internal

S.L. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L. realizó.

3.3. Carta de Aceptación de Premios. - Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y entregada por parte del Ganador a la Organización, en el plazo que le sea indicado en cada caso.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

a) La devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos Ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.

b) La devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los Ganadores, o de sus padres/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto.

4. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:

La Organización se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Usuarios, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

5. EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. y de COCA-COLA SERVICES, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L o COCA-COLA SERVICES para la ejecución de la presente Promoción.

Classification - Internal

6. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

7. ENTREGA DE PREMIOS:

Los premios a los Ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español y Andorra, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un Ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

8. IDENTIFICACIÓN:

La identidad de los Usuarios y Ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

9. PRUEBAS DE COMPRA:

En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Prueba de compra con Pin-Code, etc.…) de un Producto Promocional por parte de los Usuarios:

9.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de La Organización por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

9.2.- En caso de que el Usuario tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, La Organización no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

9.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como Participación.

9.4.- En ningún caso, se devolverán a los Usuarios las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L. hubiera recibido.

10. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LA APP

Ya que la presente Promoción exige la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolla en la App de Coca-Cola, La Organización excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que

Classification - Internal

puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la App en la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los Usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

11. PREMIOS.

11.1.- En caso de que, de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a La Organización, no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, La Organización se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

11.2.- Los Premios en especie no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

11.3.-La Organización no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

11.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), La Organización procedería a designar Ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

11.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de Usuarios de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo Usuario, La Organización se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

Classification - Internal